SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN Nº 977/2.016**

**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SAS Nº 029/2.015 "SERVICIO DE COPIADO", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.**

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2.016

**VISTO:** El Decreto Nº 9.235/1.995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"* y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/2.003, *"De Contrataciones Públicas"*, del 21 de enero de 2.003.

La Ley Nº 5.554/2.016"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016".

El Decreto Reglamentario N° 4.774/2.016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016".

El Contrato SAS Nº 029/2.015, de servicio de copiado, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la firma DATA SYSTEMS S.A.

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DTIC N° 86/2.016, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar la adecuación del Contrato SAS Nº 029/2.015, correspondiente a la empresa DATA SYSTEMS S.A., relacionado al llamado con I.D N° 300.749, Concurso de Ofertas (LCO) "Servicio de Copiado", Contrato Plurianual 2.015/2.016/2.017.
Al respecto, la DTIC informa que de la línea presupuestaria asignada a este servicio (Gs. 220.000.000 para el año 2.016), al 31 de mayo del corriente ya se han utilizado Gs. 191.319.480. Además, teniendo en cuenta que el promedio de consumo mensual es de 38.263.896 y en el mes de julio se realizarán copias en el marco de la "III Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social", de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
Por tanto, la DTIC como administradora de contrato solicita la adecuación del monto correspondiente para el año 2.017 para ser utilizado este año por un importe total de guaraníes ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000).
También se sugiere prever para el inicio del año 2.017, la ampliación total para cubrir con los requerimientos de todas las dependencias de la institución.

El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que expresa: ...a criterio de esta Unidad Operativa, la ampliación solicitada se justifica razonablemente ante el aumento de la demanda respecto al servicio de copiado, como consecuencia de la realización de actividades institucionales en el ámbito de su competencia, y en consecución de sus objetivos, actividades estas que no pudieron ser previstas con anterioridad.
La ampliación contractual pretendida se enmarca en los delineamientos técnicos y legales previstos en la Ley 2.051/2.003 en su artículo 63.- Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes, sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
La ampliación por monto asciende a la suma de guaraníes noventa y cuatro millones (Gs. 94.000.000), resultante del incremento del 20% sobre el monto total del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas.
Ministro - Secretario Ejecutivo.

MARANDU

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**RESOLUCIÓN Nº 977/2.016**

**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL SAS Nº 029/2.015 "SERVICIO DE COPIADO", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.**

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2.016

El Memorándum DUOC N° 290/2.016, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Dictamen Técnico en el cual se exponen las razones de la modificación del Contrato Abierto por Montos - Plurianual SAS Nº 029/2.015 "Servicio de Copiado", suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A., en base a las exigencias contenidas en el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y la Circular DNCP Nº 28/2.016. Y expresa: La modificación pretendida comprende la ampliación del monto del contrato hasta la suma de guaraníes noventa y cuatro millones (Gs. 94.000.000), resultante del incremento del 20% del valor total máximo del contrato. El presente procedimiento es realizado ante la solicitud de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, y en este sentido, se solicita a la máxima autoridad la correspondiente resolución de aprobación para la modificación del Contrato SAS Nº 029/2.015 por ampliación de monto hasta la suma de guaraníes noventa y cuatro millones (Gs. 94.000.000).

El Memorándum DGAF N° 695/2.016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual expone las razones para la modificación del Contrato Abierto por Montos - Plurianual SAS Nº 029/2.016 "Servicio de Copiado", suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A., en base a las exigencias contenidas en el artículo 63° de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas y la Circular DNCP Nº 28/2.016. Y expresa: el pedido obedece a la solicitud de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, y la modificación comprende la ampliación del monto del contrato hasta la suma de guaraníes noventa y cuatro millones (Gs. 94.000.000), resultante del incremento del 20% del valor total máximo del contrato. Por lo expuesto, se solicita a la Máxima Autoridad la Resolución de aprobación para la modificación del mencionado contrato. Se acompañan antecedentes.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **Ampliar** el monto del Contrato Abierto Plurianual **SAS Nº 029/2.015, "Servicio de Copiado"**, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y la firma **DATA SYSTEMS S.A.**, por la suma de guaraníes noventa y cuatro millones **(Gs. 94.000.000)**, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

**Artículo 2º** **Autorizar** a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la respectiva Adenda conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

**Artículo 3º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Fdo. Héctor Cárdenas.
Ministro - Secretario Ejecutivo.

rr/dm/lr

MARANDU